

Gobierno del Estado de Sinaloa

Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por el Órgano Estatal de Control

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-A-25000-14-1461
1461-GB-GF

Alcance

El alcance de la auditoría comprendió la revisión del cumplimiento del Programa Anual de Trabajo, en su apartado de contraloría social, convenido entre la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa y la Secretaría de la Función Pública Federal, así como de las disposiciones normativas aplicables.

Antecedentes

La participación social es una condición básica para coadyuvar a lograr legitimidad, pertinencia y eficiencia en la definición, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, sus programas y acciones.

La existencia de procesos participativos efectivos apoya el desarrollo de eficientes gestiones públicas, la transparencia y la rendición de cuentas. Adicionalmente, la participación social por sí misma inhibe el surgimiento de irregularidades y prácticas inadecuadas en el ejercicio de los recursos públicos, lo que significa un impacto intangible de esa dinámica social, que también debe considerarse en la valoración de una estrategia en esa materia.

En ese contexto, la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento estipulan e impulsan la contraloría social y definen como coordinadora de esta estrategia a la Secretaría de la Función Pública. La estrategia de contraloría social constituye el esquema conceptual y metodológico institucional más desarrollado en materia de participación social en la vigilancia del gasto.

La contraloría social es un conjunto de mecanismos de participación ciudadana para apoyar la rendición de cuentas en los programas federales. Busca incorporar a los ciudadanos en la toma de decisiones del espacio público; específicamente, tiene por objeto que los beneficiarios y ciudadanos puedan vigilar y monitorear que los programas, obras y servicios se lleven a cabo según las normas y reglas de operación, y así inhibir actos de corrupción e ineficiencias; la figura participativa prevista es el Comité de Contraloría Social.

Cabe señalar que son diversos los actores involucrados en la estrategia de contraloría social; en primer lugar, la Secretaría de la Función Pública, como coordinadora de dicha estrategia; las dependencias federales que fungen como instancias normativas de los programas federales de desarrollo social que coordinan; los ejecutores de los recursos, que pueden ser las mismas dependencias federales, los gobiernos estatales y municipales, órganos desconcentrados, y asociaciones civiles, entre otros; y los beneficiarios de los programas, cuya responsabilidad es la vigilancia del ejercicio de los recursos, mediante los comités de contraloría social.

Por otra parte, los órganos internos de control de las dependencias federales deben realizar el seguimiento de la adecuada operación de la estrategia de contraloría social de los

programas federales de desarrollo social. Asimismo, los órganos estatales de control, apoyan a los ejecutores de los recursos con diversas actividades como, entre otras, difusión, capacitación, constitución de comités de contraloría social, recopilación de cédulas de vigilancia y atención de quejas y denuncias, lo cual de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social, se realiza de conformidad con los Acuerdos de Coordinación establecidos.

En tal sentido, la Secretaría de la Función Pública federal suscribió con el Gobierno del estado de Sinaloa el “Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Sinaloa, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción”, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2012.

Al respecto, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa es la encargada de realizar las actividades establecidas en dicho Acuerdo, para lo cual, en cada ejercicio fiscal se realiza de manera coordinada el Programa Anual de Trabajo que establece las acciones que se efectuarán.

De acuerdo con lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) consideró necesaria la verificación del cumplimiento del Programa Anual de Trabajo, en su apartado de contraloría social, con el objeto de coadyuvar en el fortalecimiento de las acciones realizadas en esta materia y así incrementar la eficiencia y eficacia en el ejercicio de los programas federales de desarrollo social, así como mejorar su transparencia y rendición de cuentas.

Resultados

NORMATIVA

1. Durante el ejercicio fiscal 2016, el Gobierno del Estado de Sinaloa dispuso de un área administrativa para realizar las acciones de contraloría social por medio de la Dirección de Contraloría Social de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa; actualmente, Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, la cual se encargó de dar cumplimiento a las actividades convenidas con la Secretaría de la Función Pública (SFP), en esta materia, señaladas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2016.
2. El Gobierno del Estado de Sinaloa dispuso de un Acuerdo de Coordinación, cuyo objeto fue la realización de un programa especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y colaboración en materia de transparencia y combate a la corrupción, el cual fue suscrito con el Ejecutivo Federal por medio de la SFP, y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2012. En dicho convenio se incluyó el tema para la coordinación en materia de contraloría social.
3. Con la revisión de la documentación proporcionada por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, se verificó que para el ejercicio fiscal 2016, se acordó con la SFP un Programa Anual de Trabajo, el cual en su apartado III. Contraloría Social incluyó las actividades y programas federales de desarrollo social en materia de contraloría social, en los sub apartados siguientes:

1. Actividades en Programas Federales
2. Verificaciones
3. Capacitación y Formación
4. Planeación, operación, seguimiento y evaluación de la Contraloría Social
5. Eventos

Cabe mencionar que el número de programas en los que la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas acordó realizar actividades de apoyo en materia de contraloría social, en el apartado de Actividades en Programas Federales, se determinó en virtud de la capacidad técnica y operativa del Gobierno del Estado de Sinaloa.

ACTIVIDADES CONVENIDAS CON LA SFP EN MATERIA DE CONTRALORÍA SOCIAL POR PROGRAMA FEDERAL,
CUENTA PÚBLICA 2016

Ramo	Clave Presupuestaria	Programa Federal	Difusión	Capacitación	Atención de quejas y denuncias
11	E064	Programa de Educación para Adultos	Sí	Sí	Sí
11	S243	Programa Nacional de Becas	Sí	Sí	
11	S269	Programa de Cultura Física y Deporte	Sí	Sí	Sí
11	U082	Programa de la reforma educativa básica	Sí	Sí	Sí
12	S251	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad	Sí	Sí	Sí
16	S074	Programa de agua potable, alcantarillado y	Sí	Sí	Sí
16	S218	Programa de tratamiento de Aguas Residuales	Sí	Sí	Sí
19	S038	Programa IMSS-PROSPERA	Sí	Sí	
20	S065	Programa de atención a jornaleros agrícolas	Sí		Sí
20	S070	Programa de coinversión social	Sí	Sí	Sí
20	S071	Programa de empleo temporal	Sí		Sí
20	S072	PROSPERA Programa de Inclusión Social	Sí	Sí	Sí
20	S155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres (PAIMFF)	Sí	Sí	Sí
20	S176	Programa Pensión para Adultos Mayores	Sí		Sí
47	S178	Programa de Apoyo a la Educación Indígena		Sí	Sí
47	S179	Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	Sí	Sí	Sí
47	S249	Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena	Sí	Sí	
		TOTAL	16	14	14

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa

De acuerdo con lo anterior, se determinó en el PAT el apoyo para 17 programas federales de desarrollo social, de los cuales en 16 se acordó el apoyo en materia de difusión, 14 para capacitación y en 14 la atención de quejas y denuncias.

CAPACITACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO POR LA SFP

4. Con la revisión de la información proporcionada en materia de capacitación y asesoría, se verificó que el personal del Gobierno del Estado de Sinaloa, asistió al curso de capacitación Normatividad aplicable a la Contraloría Social y la funcionalidad del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) en el Perfil de Ejecutora, impartido por la SFP durante el mes de julio de 2016.

OPERACIÓN: ACTIVIDADES EN PROGRAMAS FEDERALES

5. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que el Programa Anual de Trabajo 2016 firmado con la SFP consideró el apoyo a 17 programas federales de desarrollo social, para los cuales se acordó firmar Programas Estatales de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) con los ejecutores de los recursos, entre el 8 de febrero y el 8 de abril de 2016. Del análisis de la información se observó lo siguiente:

PROGRAMAS ESTATALES DE TRABAJO DE CONTRALORÍA SOCIAL FIRMADOS CON LOS EJECUTORES DE LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL
CUENTA PÚBLICA 2016

Ramo	Clave Presupuestaria	Programa Federal de Desarrollo Social	PETCS Firmado	Actividad realizada en el plazo establecido
11	E064	Programa de Educación para Adultos	No	No se presentó el PETCS
11	S243	Programa Nacional de Becas	No	No se presentó el PETCS
11	S269	Programa de Cultura Física y Deporte	No	No se presentó el PETCS
11	U082	Programa de la reforma educativa básica	No	No se presentó el PETCS
12	S251	Programa de Desarrollo Comunitario	No	No se presentó el PETCS
16	S074	Programa de agua potable, alcantarillado y	Sí	Firmado fuera del plazo
16	S218	Programa de tratamiento de Aguas	Sí	Firmado fuera del plazo
19	S038	Programa IMSS-PROSPERA	Sí	Firmado fuera del plazo
20	S065	Programa de atención a jornaleros agrícolas	No	No se presentó el PETCS
20	S070	Programa de coinversión social	No	No se presentó el PETCS
20	S071	Programa de empleo temporal	No	No se presentó el PETCS
20	S072	PROSPERA Programa de Inclusión Social	No	No se presentó el PETCS
20	S155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Para Implementar y Ejecutar Programas de	No	No se presentó el PETCS
20	S176	Programa Pensión para Adultos Mayores	No	No se presentó el PETCS
47	S178	Programa de Apoyo a la Educación Indígena	No	No se presentó el PETCS
47	S179	Programa de Infraestructura Indígena	No	No se presentó el PETCS
47	S249	Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena	No	No se presentó el PETCS
TOTAL			3	0

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa.

De acuerdo con lo anterior, de los 17 programas acordados en el PAT 2016 suscrito por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, sólo se dispuso de los PETCS firmados de los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Programa de Tratamiento de

Aguas Residuales y Programa IMSS-PROSPERA, los cuales se firmaron fuera del plazo establecido en el PATCS.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, la firma de los PETCS se realice de acuerdo con el calendario establecido en el PAT correspondiente; asimismo, remitió el formato del Programa Estatal de Trabajo donde se incluye la fecha de suscripción del documento, con lo que solventa lo observado.

6. En la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se observó que de los 17 programas federales de desarrollo social considerados para brindar apoyo conforme a lo establecido en el PAT 2016 firmado con la SFP, sólo se presentaron 3 PETCS firmados, de los cuales se acordaron actividades conforme a lo siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS PETCS EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES CONVENIDAS EN EL PATCS 2016

Ramo	Clave Presupuestaria	Programa Federal	Difusión		Capacitación		Atención de quejas y denuncias	
			¿Se convino en el PAT?	¿Actividad convenida en el PETCS?	¿Se convino en el PAT?	¿Actividad convenida en el PETCS?	¿Se convino en el PAT?	¿Actividad convenida en el PETCS?
16	S074	Programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No
16	S218	Programa de tratamiento de Aguas Residuales	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No
19	S038	Programa IMSS-PROSPERA	Sí	No	Sí	No		

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa.

De acuerdo con lo anterior, respecto de los 3 programas federales de desarrollo social en los que se dispuso del PETCS, se determinó que en dichos documentos, de las 8 actividades convenidas en el PAT 2016 con la SFP, solamente en 2 fue considerado el apoyo de la Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, en los Programas Estatales de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) sean consideradas todas las actividades de contraloría social convenidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) que corresponda; asimismo, remitió el formato a implementar, con lo que solventa lo observado.

7. Con la revisión de las actividades de apoyo convenidas entre la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa y la SFP, se verificó que para el ejercicio fiscal 2016 se acordó apoyar en materia de difusión a 16 programas federales de

desarrollo social; no obstante, a pesar de que se firmaron 3 PETCS con los ejecutores de los recursos, la entidad fiscalizada no presentó documentación que permitiera validar su realización.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se realice el total de las actividades acordadas en materia de difusión de los programas federales de desarrollo social incluidos en el Programa Anual de Trabajo (PAT) respectivo; asimismo, remitió el formato a implementar, con lo que solventa lo observado.

8. Para el ejercicio fiscal 2016, se convino el apoyo en materia de capacitación de contraloría social con la SFP para 14 programas federales de desarrollo social. Para los 3 programas con los que se firmó el PETCS, en los que se acordó con los ejecutores de los recursos esta actividad, se determinó que se realizaron 3 acciones de capacitación, para 61 participantes en un programa federal de desarrollo social, conforme a lo siguiente:

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL REALIZADAS POR EL ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL,
CUENTA PÚBLICA 2016

Ramo	Clave Presupuestaria	Programa Federal	Número de capacitaciones	Número de Asistentes
16	S074	Programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento	3	61
16	S218	Programa de tratamiento de Aguas Residuales		
19	S038	Programa IMSS-PROSPERA		
		TOTAL	3	61

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa.

En tal sentido, sólo se pudo verificar el apoyo brindada al ejecutor de los recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se proporcione capacitación a todos los programas convenidos en el Programa Anual de Trabajo (PAT); asimismo, remitió el formato de minuta de trabajo de capacitación a implementar, con lo que solventa lo observado.

9. Con la revisión de la documentación presentada por la entidad fiscalizada, se observó que de los 14 programas federales de desarrollo social que requirieron el apoyo para la atención de quejas y denuncias mediante el PAT firmado con la SFP en 2016, solamente los ejecutores de los recursos de dos programas federales firmaron el PETCS con la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; sin embargo, se verificó que mediante un tríptico se establecieron los mecanismos para la atención de quejas y denuncias, entre los que se consideraron números telefónicos y medios electrónicos (página de internet), cabe mencionar, que si bien se presentó dicha documentación, no se mostró evidencia de su difusión a los comités de contraloría social o beneficiarios de los recursos del programa.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se presente evidencia de la difusión a los beneficiarios y comités de contraloría social de los mecanismos de atención de quejas y denuncias, para lo cual presentó el folleto de difusión de mecanismos para la atención de quejas y denuncias en programas de desarrollo social, con lo que se solventa lo observado.

10. Con la revisión de la atención y seguimiento de una queja presentada en PROSPERA. Programa de Inclusión Social, se verificó que ésta fue recibida vía telefónica mediante el número de Atención Ciudadana, la cual consistió en una denuncia en contra de un servidor público del programa por el cobro sin fundamento a los beneficiarios; al respecto, mediante oficio remitido al Delegado de PROSPERA. Programa de Inclusión Social en el estado, se validó el seguimiento realizado, con la solicitud de que se diera la atención y seguimiento correspondiente.

OPERACIÓN: VERIFICACIONES

11. En la revisión del PAT 2016, se observó que para dicho ejercicio fiscal la entidad fiscalizada acordó realizar la verificación de un programa federal en materia de contraloría social, durante el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2016; no obstante, la entidad fiscalizada no presentó evidencia de las acciones efectuadas para el cumplimiento de este compromiso.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se dé cumplimiento al apartado de verificaciones del Programa Anual de Trabajo (PAT) correspondiente, para tal efecto, remitió el formato de control para la carga del material digital de verificaciones de contraloría social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS); no obstante, no se presentó el mecanismo que garantice el cumplimiento de las actividades del apartado de verificaciones, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

16-A-25000-14-1461-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Sinaloa realice las acciones necesarias a fin de que, en lo subsecuente, se lleven a cabo en su totalidad las actividades acordadas en el apartado de verificaciones, de acuerdo con lo establecido en el PAT.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

OPERACIÓN: PLANEACIÓN, OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

12. Con la revisión de la documentación proporcionada por la Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, respecto del cumplimiento del sub apartado del PAT 2016 denominado Planeación, operación, seguimiento y evaluación de la contraloría social, se constató que se acordaron las acciones siguientes:

- Recabar las evidencias de los gobiernos locales participantes.

- Revisar las evidencias aportadas por los gobiernos locales

De lo anterior, el Gobierno del Estado de Sinaloa presentó correos electrónicos con los que se validó el envío a cuatro municipios de los formatos para el llenado de la estrategia de la Red de Orientación en Contraloría Social para los Gobiernos locales (ROCSGL); sin embargo, dicha actividad no se contempló en el Programa Anual de Trabajo 2016.

Cabe señalar que no se dispuso de información adicional como evidencia de que las actividades acordadas mediante el PATCS 2016 fueron efectuadas.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos necesarios a efecto de que se realicen las actividades contempladas en el apartado Planeación, operación seguimiento y evaluación de la Contraloría Social o el equivalente a éste en el Programa Anual de Trabajo (PAT) correspondiente, de la misma forma remitió las listas de asistencia a la reunión de capacitación de enlaces municipales de la red de orientación en contraloría social para los gobiernos locales (ROCSGL) del 2017; sin embargo, no se dispuso del mecanismo que garantice el cumplimiento de todas las actividades acordadas en el apartado, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

16-A-25000-14-1461-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Sinaloa realice las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se dé cumplimiento a las actividades establecidas en el PAT, específicamente, en el apartado de Planeación, operación, seguimiento y evaluación de la Contraloría Social o el equivalente a éste.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

SISTEMA INFORMÁTICO

13. Con la revisión del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), se verificó que la Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa registró un tríptico de contraloría social; sin embargo, no reportó la distribución realizada. Asimismo, no se identificaron materiales de capacitación en el SICS.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se registren en el SICS todas las actividades realizadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas en materia de contraloría social; asimismo, remitió el formato denominado control de información para el registro de actividades en el SICS, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la revisión del SICS, se verificó que la Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa registró 11 capacitaciones impartidas al Programa PROSPERA. Programa de Inclusión Social (10) y del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) (1); en

las cuales capacitó a un total de 7,609 beneficiarios; sin embargo, la información registrada en el sistema no correspondió con la información documental presentada.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se registren en el SICS, todas las actividades realizadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas en materia de contraloría social; asimismo, remitió el formato denominado control de información para el registro de actividades en el SICS. No obstante, el mecanismo implementado no contempla un apartado para el seguimiento del registro de las actividades de capacitación, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

16-A-25000-14-1461-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Sinaloa realice las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se registren en el SICS todas las actividades de capacitación realizadas durante el ejercicio fiscal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

SEGUIMIENTO DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

15. La Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa remitió a la SFP información relativa a las acciones realizadas en materia de contraloría social; sin embargo, sólo se pudo verificar el envío del primer informe trimestral del ejercicio fiscal 2016, en el cual se reportó el avance de las actividades comprometidas en materia de contraloría social, convenidos en el Programa Anual de Trabajo 2016.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante oficio instruyó para que, en lo subsecuente, se proporcione a la Secretaría de la Función Pública la información relativa a las acciones realizadas en materia de contraloría social, mediante los informes trimestrales; asimismo, se proporcionó la herramienta denominada control de procesos de envío de informes trimestrales de programas federales, con lo que se solventa lo observado.

16. Con el análisis de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa no realizó la evaluación de los compromisos contraídos en materia de contraloría social del ejercicio fiscal 2016.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se realice la evaluación de los compromisos contraídos en materia de contraloría social establecidos en el Programa Anual de Trabajo (PAT) correspondiente; de la misma manera, presentó un mecanismo denominado guía de evaluación de los compromisos de contraloría social en el programa anual de trabajo, el cual permitirá sistematizar e identificar en todo momento los compromisos adquiridos, así como las fechas de ejecución determinadas para cada una de ellas, por lo que se solventa lo observado.

CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO EN MATERIA CONTRALORÍA SOCIAL

17. Como herramienta para el cumplimiento del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, en 2016 se convino el Programa Anual de Trabajo, cuya atención corresponde a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

En tal sentido, con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada sobre su cumplimiento, respecto del tema de contraloría social, mediante la Dirección de Contraloría Social, se verificó lo siguiente:

1. Actividades en Programas Federales

Se acordaron 44 actividades de apoyo a 17 programas federales de desarrollo social en materia de difusión, capacitación y atención de quejas y denuncias, cuyo cumplimiento se determinó como sigue:

Incumplimientos

- De los 17 programas federales de desarrollo social convenidos, se firmaron 3 Programas Estatales de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) fuera del plazo establecido en el PATCS; de los programas restantes, no se presentó información.
- Con la revisión de los 3 PETCS firmados, sólo se consideró el apoyo del OEC en 2 actividades de las 8 acordadas mediante el PAT 2016, para 2 programas federales de desarrollo social.
- Difusión: No se dispuso de evidencia de que se realizaron las actividades convenidas en el PAT.
- Capacitación: Del apoyo acordado con los ejecutores de recursos de 3 programas federales de desarrollo social que firmaron el PETCS, sólo se presentó documentación de la capacitación a 61 asistentes en materia de contraloría social de un programa.
- Quejas y Denuncias: Mediante tróptico presentado por la instancia normativa, se verificó la existencia de mecanismos para la atención de quejas y denuncias; sin embargo, no se presentó evidencia de que dichos mecanismos se hicieron de conocimiento de los beneficiarios e integrantes de los comités de contraloría social.

2. Verificaciones

Incumplimiento

- No se mostró evidencia de la realización de las actividades del apartado de verificaciones, acordados en el PAT firmado con la SFP.

3. Capacitación y Formación

Cumplimiento

- El personal del OEC fue capacitado por la SFP en el tema sobre la Normatividad Aplicable a la Contraloría Social y la funcionalidad del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) en el perfil ejecutora.

4. Planeación, operación, seguimiento y evaluación de la contraloría social

Incumplimiento

- Se constató que el OEC no realizó los trabajos de concertación para recabar las evidencias de los gobiernos locales participantes, la revisión de las evidencias aportadas por los gobiernos locales y la elaboración del informe de cierre y/o la impartición del taller de cierre.

5. Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)

Incumplimiento

- Con la revisión del SICS, se verificó que la entidad fiscalizada registró parcialmente las actividades realizadas de difusión y capacitación, las cuales fueron acordadas en materia de contraloría social.

En conclusión, con el análisis de la información presentada por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, se determinó que no se dio cumplimiento a las metas y objetivos del Programa Anual de Trabajo 2016, respecto del apartado de contraloría social.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se realice el cumplimiento de las metas y objetivos de las actividades convenidas en el PAT correspondiente, en materia de Contraloría Social, por lo que se solventa lo observado.

Consecuencias Sociales

Las insuficiencias determinadas en el Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo, como parte de la estrategia de contraloría social en el ente fiscalizado, no permitieron que la participación de los beneficiarios de las obras y acciones, organizadas en comités de contraloría social, tuviera la cobertura y alcance de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de los objetivos de los programas con los cuales se vincula, vigilar y dar seguimiento a su gestión y resultados, y coadyuvar a su desarrollo eficiente y transparente.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 12 observación (es), de la(s) cual (es) 9 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 3 restante (s) generó (aron): 3 Recomendación (es).

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación verificó el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas. La

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La estrategia de contraloría social presenta avances en su desarrollo; al respecto, destaca la disponibilidad de un marco normativo que, de manera general, es adecuado para orientar las actividades por todos los participantes en la misma; en tal sentido, los órganos estatales de control son importantes en el desarrollo de la estrategia, ya que brindan apoyo a los entes ejecutores de los programas federales de desarrollo social, en temas como difusión, capacitación, recopilación de cédulas de vigilancia y atención de quejas y denuncias, entre otros.

Para realizar sus actividades, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del estado de Sinaloa convino con la Secretaría de la Función Pública federal el Programa Anual de Trabajo, el cual, en su apartado de contraloría social, incluyó actividades en los temas de: actividades en programas federales; verificaciones; capacitación y formación; y planeación, operación, seguimiento y evaluación de la contraloría social.

En términos generales, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del estado de Sinaloa realizó las actividades convenidas en el Programa Anual de Trabajo 2016; sin embargo, existen áreas de mejora entre las que destacan las siguientes:

Se entregaron 3 Programas Estatales de Trabajo de Contraloría Social (PETCS), fuera del plazo establecido en el PATCS; y de 14 programas de desarrollo social convenidos no se presentó documentación.

Asimismo, no se consideró el apoyo del OEC en 6 actividades de las 8 acordadas mediante el PAT 2016, para 2 programas federales de desarrollo social.

En materia de difusión no se dispuso de evidencia de las actividades convenidas en el PAT; además, del apoyo acordado con los ejecutores de los recursos de 3 programas federales que firmaron el PETCS, para la actividad de Capacitación, solo se presentó documentación en relación con un programa.

Existieron mecanismos para la atención de quejas y denuncias; sin embargo, no se presentó evidencia de que éstos fueron enviados o entregados a los beneficiarios e integrantes de los comités de contraloría social.

No se presentó evidencia de un programa respecto a las actividades correspondientes a verificaciones.

El OEC no realizó los trabajos de concertación para recabar las evidencias por los gobiernos locales participantes.

La entidad fiscalizada registró parcialmente en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), las actividades acordadas en materia de contraloría social.

En conclusión, el Gobierno del estado de Sinaloa cumplió parcialmente con las disposiciones metas y objetivos del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, numerales 8, fracción VI, 13, 14, fracción IV, y 16; Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Sinaloa, cláusulas 5, fracción I, 21, 24 y 31; Programa Anual de Trabajo 2016, suscrito entre la Secretaría de la Función Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número STRC/SRN/DEI/376/2017 del 31 de agosto de 2017, que se anexa a este informe; mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 11, 12 y 14 se consideran como no atendidos.



**SINALOA
SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

OFICIO: STRC/SRN/DEI/376/2017

ASUNTO: Se remite información soporte.

Culiacán, Sinaloa, 31 de agosto de 2017.

Lic. Jaime Álvarez Hernández.
Director General de Evaluación del
Gasto Federalizado de la A.S.F.
P r e s e n t e.

Hago referencia al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con Observación) número **002/CP2016**, mediante la cual se solicita se presenten las argumentaciones adicionales y documentación soporte que se estimen pertinentes, que justifiquen y aclaren los resultados con observación, de la auditoría número **1461-GB-GF**, con título **“Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por el Órgano Estatal de Control”**, correspondiente a la Cuenta Pública 2016.

Al respecto, el que suscribe, Director de Enlace Institucional de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, autoridad administrativa que cuenta con existencia jurídica conforme lo disponen los artículos 3°, 8° y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1° segundo párrafo y 15 fracción XIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; y, 1, 2, 5 Apartado B fracción III y 17 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; actuando con tal carácter y en ejercicio de las facultades que le confieren los numerales 16 fracciones I y X, y 21 fracciones V y VII del invocado Reglamento Interior; en relación con los artículos 16 de la precitada Ley Orgánica, y 11 del referido Reglamento Orgánico; tengo a bien remitir a usted copia certificada del oficio número **STRC/STCS/DS/377/2017** de fecha 30 de agosto del 2017, signado por el Lic. Víctor Manuel Pérez Castro, Subsecretario de Transparencia y Contraloría Social, así como de los oficios originales números **STRC/STCS/DCS/0273, 0287, 0288, 0289, 0290, 0291, 0292, 0294, 0295, 0298, 0299 y 300/2017** de fecha 22 y 30 de agosto de 2017, signados por el Lic. Jesús Enrique Vega Félix, Director de Contraloría Social, y el número **STRC/STCS/DS/373 /2017** de fecha 22 de agosto de 2017, signados por el Lic. Víctor Manuel Pérez Castro, Subsecretario de Transparencia y Contraloría Social, mediante el cual envían información relacionada con la solicitud.

En atención a su requerimiento envié esta información para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

C.P. Enrique Reyes Soto.
Director de Enlace Institucional.

C.c.p.- Mtro. Rogelio Arturo Aviña Martínez. Subsecretario de Responsabilidades y Normatividad de la STRC. Presente.
C.c.p.- Lic. Víctor Manuel Pérez Castro. Subsecretario de Transparencia y Contraloría Social. Presente.
C.c.p.- Lic. Jesús Enrique Vega Feliz. Director de Contraloría Social de la S.T.R.C. Presente.
C.c.p.- Archivo.
JELE

2017 SEP -6 PM 2:14
DIRECCIÓN GENERAL
DE EVALUACIÓN DEL
GASTO FEDERALIZADO
AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN

Palacio de Gobierno, Primer Piso. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Conmutador: (667) 758-7000 Ext. 1929